REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 - "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE CONTINGENCIA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID N° 381910

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los VEINTE Y OCHO días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 357 de fecha 12 de marzo de 2020 para los procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la EVALUACIÓN de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 - "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE CONTINGENCIA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, autorizada por Resolución DGREC/DAF/UOC N° 9 de fecha 20 de marzo de 2020.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

- Carta de Invitación, consultas y adendas.
- Oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA SRL
- Oferta de la firma ABUELO JUAN SRL
- Oferta de la firma DV CORP S.A.
- Oferta de la firma GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA
- Oferta de la firma DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER PIOCH
- Oferta de la firma PROSPER SRL
- Oferta de la firma MARMED DE MARIA LILIANA MEDINA FERREIRA
- Oferta de la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ
- Oferta de la firma JML DISTRIBUIDORA DE JOSE M. LOPEZ
- Oferta de la firma GUAINDUPAR S.A. SEGURIDAD INDUSTRIAL
- Oferta de la firma NUEVEUNO DE ROSCER MARCO DIAZ SAMANIEGO
- Oferta de la firma CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ
- Oferta de la firma MLT PHARMA SRL
- Acta de Apertura de Sobres
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Resolución de Autorización del Llamado

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha 26 de mayo del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, correspondientes a las siguientes firmas: EMPORIO FERRETERIA SRL, ABUELO JUAN SRL, DV CORP S.A., GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER PIOCH, PROSPER SRL, MARMED DE MARIA LILIANA MEDINA FERREIRA, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, JML DISTRIBUIDORA DE JOSE M. LOPEZ, GUAINDUPAR S.A. SEGURIDAD INDUSTRIAL, NUEVEUNO DE ROSCER MARCO DIAZ SAMANIEGO, CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ y MLT PHARMA SRL, en la que se dejó constancia de las siguientes observaciones: El representante de la firma PROSPER S.R.L. formula la siguiente observación: la firma COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA y la firma MLT PHARMA S.R.L. no presentan certificado de cumplimiento con el seguro social. Los representantes de la firma unipersonal ROSCER MARCO DIAZ SAMANIEGO formulan las siguientes observaciones: las empresas MLT PHARMA S.R.L., GUAINDUPAR S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, cotizan el Ítem Nº 15 como producto nacional o paraguayo, pero no presentan certificados de origen nacional para acogerse al beneficio de productos nacionales. Las empresas PROSPER S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO y COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA no

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMÍN BARRIOS
COORDINACIÓN FINANCIERA
D.G.R.E.C.

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

presentan contratos o facturas para demostrar la experiencia en ventas del producto ofertado en el Ítem Nº 15.

Al respecto, las documentaciones de carácter formal no presentadas podrán ser requeridas por este comité conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y las disposiciones vigentes a las cuales nos remitimos y que serán analizadas en los puntos respectivos de la presente evaluación.

b. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, señalando lo siguiente:

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD FIRMANTE	SIPE Nº
1	MLT PHARMA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1597380
2	DISTRIBUIDORA RPM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1597427
3	ABUELO JUAN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1597447
4	GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1597422
5	GL VENTAS & SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1597383
6	COVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1597426
7	DV CORP. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	------
8	CGSS CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1597443
9	EMPORIO FERRETERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1597251
10	PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1597419
11	COMERCIAL MARMED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1597454
12	JML DISTRIBUIDORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1597462
13	ROSCER MARCO DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1597420

c. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a la verificación dentro de la página de la SENATICS, en el apartado de Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP) https://www.paraguay.gov.py/docsgov, constatándose cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	N° CEDULA	OBSERVACIÓN	CONSTANCIA N°	EMPRESA
GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1861152	NO REGISTRA DATOS	294377	GL VENTAS
MARIA LILIANA MEDINA	5001830	NO REGISTRA DATOS	294381	COMERCIAL MARMED
CARLOS SÁNCHEZ SARTORIO (*)	1049081	NO REGISTRA DATOS	294386	CGSS
AXEL CORVALAN AMIGO	461997	NO REGISTRA DATOS	294422	EMPORIO FERRETERÍA
PEDRO LUIS KIRCHHOFER	1096953	NO REGISTRA DATOS	294427	
AIDA GONZALEZ FERREIRA	182948	NO REGISTRA DATOS	294428	
RAUL VENANCIO TORRES (**)	246493	NO REGISTRA DATOS	294432	
MARIA TERESA MATIAUDA (**)	78853	NO REGISTRA DATOS	294434	
JUAN RODRÍGUEZ	2514872	NO REGISTRA DATOS	294435	COVA
GABRIELA RICHER SOARES	1991829	NO REGISTRA DATOS	294447	PROSPER
DENYS F. RICHER SOARES	1147353	NO REGISTRA DATOS	294454	
HECTOR RUBEN RECALDE	673884	NO REGISTRA DATOS	294462	GUAINDUPAR S.A.
EMERITO RECALDE FARIA	588876	NO REGISTRA DATOS	294480	
LAURA GOMEZ DE RECALDE	2138823	NO REGISTRA DATOS	294524	
LILIAN GABRIELA GONZALEZ	3707526	NO REGISTRA DATOS	294534	
LUIS ADRIAN MONGELOS	3210719	NO REGISTRA DATOS	294536	
PEDRO VILLALBA	479997	NO REGISTRA DATOS	294538	MLT PHARMA SRL
ROSA LIZ VILLALBA	1685161	NO REGISTRA DATOS	294541	
MIRTA AGUILERA DE VAZQUEZ	649532	NO REGISTRA DATOS	294545	ABUELO JUAN SRL
RUBEN VAZQUEZ PIATTI	480365	NO REGISTRA DATOS	480365	
MARCOS EVER AGUILERA C.	3608108	NO REGISTRA DATOS	294550	
DIEGO CARLOS VENICA	3526576	NO REGISTRA DATOS	294579	DV CORP. S.A.
ZAMIR VENICA AGUILAR	4509229	NO REGISTRA DATOS	294573	
ROSCER MARCO DIAZ	4735127	NO REGISTRA DATOS	294587	NUEVE UNO CONS.
EVELYN MARLENE KISSER	2438427	NO REGISTRA DATOS	294589	DISTRIBUIDORA RPM
JOSE MANUEL LOPEZ C.	2526705	NO REGISTRA DATOS	294592	JML DISTRIBUIDORA

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMÍN BARRIOS
COORDINACIÓN FINANCIERA
D.G.R.E.C.

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

(*) Se verifica un último movimiento dentro del SINARH, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, actualmente inactivo.
(**)Se verifica que actualmente se encuentran jubilados y en estado inactivo.

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	MLT PHARMA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA RPM	CUMPLE	CUMPLE
3	ABUELO JUAN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
4	GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE
5	GL VENTAS & SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE
6	COVA	CUMPLE	CUMPLE
7	DV CORP. S.A.	CUMPLE	CUMPLE
8	CGSS CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE
9	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
10	PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
11	COMERCIAL MARMED	CUMPLE	CUMPLE
12	JML DISTRIBUIDORA	CUMPLE	CUMPLE
13	ROSCER MARCO DIAZ	CUMPLE	CUMPLE

d. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con el suministro de la documentación de carácter sustancial, según se expone en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que se adjunta como parte integrante del presente informe.

Corresponde en este caso realizar la Clasificación de las ofertas de menor a mayor, para proseguir con la evaluación de los siguientes aspectos a las ofertas evaluadas como la más económicas en cada uno de los ítems que componen el llamado, teniéndose la siguiente clasificación preliminar:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Unitario	Total	OFERENTE
1	Desinfectante en aerosol	UNIDAD	700	Pinoleche	Nacional	13.820	9.674.000	ABUELO JUAN SRL
2	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	350	Base Base	Nacional	2.410	843.500	DV CORP S.A.
3	Esponja doble con fibra abrasiva	UNIDAD	400	Ardeli	Nacional	1.000	400.000	GLVENTAS
4	Franela	UNIDAD	500	Lava1000	Nacional	3.850	1.925.000	COMERCIAL MARMED
5	Hipoclorito de sodio	BIDON	200	Super Oxi	Nacional	11.000	2.200.000	DV CORP S.A.
6	Jabon liquido	UNIDAD	800	Indulimp	Nacional	7.250	5.800.000	COMERCIAL MARMED
7	Limpiador liquido	FRASCO	50	Ardeli	Nacional	6.250	312.500	GL VENTAS
8	Trapo de piso	UNIDAD	200	Guaycuru	Nacional	3.400	680.000	CGSS CONSULTORES
9	Acido muriatico para limpieza	BIDON	50	Resplandor	Nacional	4.460	223.000	EMPORIO FERRETERÍA
10	Toalla de papel desechable	UNIDAD	500	RPM	Nacional	9.600	4.800.000	DISTRIBUIDORA RPM
11	Repuesto de aromatizante de ambiente	UNIDAD	100	Sapolio	Peru	23.000	2.300.000	COMERCIAL MARMED
12	Alcohol gel	UNIDAD	700	Indulimp	Nacional	10.500	7.350.000	COMERCIAL MARMED
13	Insecticida en aerosol	UNIDAD	100	Matiris	Nacional	16.000	1.600.000	COMERCIAL MARMED
14	Guante Quirurgico	CAJA	600	Viniflex	Brasil	29.000	17.400.000	PROSPER SRL
15	Tapa boca	CAJA	600	MLT Pharm	Nacional	70.500	42.300.000	MLT PHARMA
16	Gafas protectoras (antiparras)	UNIDAD	500	Prosper	China	29.000	14.500.000	PROSPER SRL
17	Termómetro electrónico infrarrojo	UNIDAD	2	Lepu	China	800.000	1.600.000	COMERCIAL MARMED

Al realizarse la transcripción de los precios en la respectiva planilla comparativa se ha detectado un error aritmético en la oferta presentada por la firma NUEVEUNO DE ROSCER MARCO DIAZ SAMANIEGO, donde al multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad total requerida, el monto resultante difiere del monto plasmado en la planilla de precios presentada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL		Diferencia
					Ofertado	Ajustado	
15	46182001-001	Tapa boca	600	83.750	53.850.000	50.250.000	-3.600.000

Al respecto, la Carta de Invitación del presente llamado establece en su numeral 7. ***Disconformidades, errores y omisiones.*** *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMÍN BARRIOS
COORDINACIÓN FINANCIERA
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Conforme lo señala dicho numeral en concordancia con las disposiciones vigentes, a través de la nota CE N° 6 de fecha 2 de junio del corriente, hemos señalado el citado error al oferente mencionando que "*...antes de proseguir la evaluación de las ofertas se solicita su ACEPTACIÓN o RECHAZO al monto total resultante de la sumatoria de los ítems antes mencionados...*"

Dicha nota fue respondida por el oferente en forma afirmativa, confirmando el error aritmético y quedando ajustado el monto total ofertado a los efectos de esta evaluación en la suma de G. 50.250.000.

e. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Durante el proceso de evaluación se han realizado solicitudes de aclaraciones a los oferentes de acuerdo a lo establecido en el numeral 6. **Aclaración de las ofertas**, de la carta de invitación conforme al siguiente detalle:

Nota N° 1 de fecha 2 de junio de 2020, a la firma DV Corp. S.A., se ha solicitad: • Demostrar la experiencia en la venta de insumos objetos del presente procedimiento de contratación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018-2019. En cuanto al ítem 15 "TAPABOCAS", Tapaboca blando desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas. EN CAJA POR 50 unidades. El pliego requiere la cotización del precio POR CAJA, solicitándole a través de la presente la aclaración de si el precio cotizado en este ítem por esa firma de G. 1.900, corresponde al precio POR CAJA de 50 unidades de dicho ítem o si corresponde al precio unitario de cada tapabocas. En caso de que se trate de cotización "POR CAJA" deberá acompañar a la presente el respectivo desglose de precios unitarios del citado ítem.	Con Relación a la Aclaración de lo Solicitado, le comentamos que hubo un error en la presentación del precio la misma Marca Armor ya no contamos en este momento, teniendo en cuenta que hubo una sobre demanda del producto esta semana y como sabe y es de público conocimiento el motivo de la misma, contamos con otra marca pero el precio difiere a lo presentado, por tal motivo no entraríamos ya en competencia, sentimos mucho no poder trabajar con Ustedes. Finalmente, no presentó en el plazo establecido la documentación que acredite la experiencia requerida en el PBC.
Nota N° 2 de fecha 2 de junio de 2020, a la firma GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 7 "Limpiador Líquido", cuyo precio se encuentra por debajo del porcentaje de diferencia establecido en la normativa vigente.	A través de la nota de fecha 3 de junio del corriente, la empresa presenta la composición del precio correspondiente al ítem 7 "Limpiador Liquido" cuya explicación es razonable y satisface el requerimiento del Comité Evaluador.
Nota N° 3 de fecha 2 de junio de 2020, a la firma COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN MEDINA, solicitando: • Demostrar la experiencia en la venta de insumos objetos del presente procedimiento de contratación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018-2019.	Por nota de fecha 4 de junio, remitida vía correo electrónico, adjunta documentación que avala la experiencia requerida en la Carta de Invitación.
Nota N° 4 de fecha 2 de junio de 2020, a la firma PROSPER SRL, se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 14 "Guante Quirúrgico" y 16 "Gafas Protectoras – Antiparras", cuyos precios se encuentran por debajo del porcentaje de diferencia establecido en la normativa vigente.	A través de la nota de fecha 3 de junio del corriente, la empresa presenta la composición del precio correspondiente a los ítems 14 "Guante Quirúrgico" y 16 "Gafas Protectoras – Antiparras" cuya explicación es razonable y satisface el requerimiento del Comité Evaluador
Nota N° 5 de fecha 2 de junio de 2020, a la firma DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO, solicitando • Demostrar la experiencia en la venta de insumos objetos del presente procedimiento de contratación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018-2019 y la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 10 "Toalla de Papel Desechable", cuyo precio se encuentra por debajo del porcentaje de diferencia establecido en la normativa vigente.	Remite a través de correo electrónico la respuesta a la nota de referencia con documentaciones solicitadas, presentando la composición del precio correspondiente al ítem 10 "Toalla de Papel Desechable" cuya explicación es razonable y satisface el requerimiento del Comité Evaluador.
Nota N° 6 de fecha 2 de junio de 2020, a la firma NUEVEUNO CONSULTORÍA & GESTIÓN DE ROSCER MARCO DIAZ SAMANIEGO, solicitando: • Demostrar la experiencia en la venta de insumos objetos del presente procedimiento de contratación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018-2019. Asimismo, se ha solicitado la aceptación o rechazo a la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador mencionada en el apartado anterior.	Por nota de fecha 3 de junio, remitida por correo electrónico, presenta los documentos requeridos y la aceptación a la corrección aritmética efectuada por el Comité de Evaluación.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMÍN BARRIOS
COORDINACION FINANCIERA
= D.G.R.E.C. =

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

f. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de las empresas con ofertas más económicas, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ABUELO JUAN SRL	DV CORP S.A.	GLVENTAS	COMERCIAL MARMED	CGSS CONSULTORES	EMPORIO FERRETERÍA	DISTRIBUIDORA RPM	PROSPER SRL	NUEVE UNO
PERSONAS FISICAS									
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	SIPE Activo	SIPE Activo	SIPE Activo	No Aplica	SIPE Activo	No Aplica	SIPE Activo
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Aplica	Cumple	SIPE Activo	SIPE Activo	No Aplica	SIPE Activo	No Aplica	SIPE Activo
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PERSONAS JURÍDICAS									
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE Activo	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	SIPE Activo	No Aplica	SIPE Activo	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE Activo	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	SIPE Activo	No Aplica	SIPE Activo	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE Activo	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	SIPE Activo	No Aplica	SIPE Activo	No Aplica
OTROS DOCUMENTOS									
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE Activo	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	SIPE Activo	No Aplica	SIPE Activo	No Aplica
Demostrar la experiencia en la venta de insumos objetos del presente procedimiento de contratación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018-2019.	Cumple	**No Presenta**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta

En cuanto a la documentación formal requerida, la firma DV Corp S.A., no presentó documentación que acredite la Experiencia requerida establecida en el apartado f) de la Carta de Invitación, conforme se menciona en el inciso e. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES del presente informe, por lo tanto la misma, NO CUMPLE, con los requisitos establecidos en las bases del llamado, por ende corresponde la adjudicación de los ítems 2 "Desodorante para inodoro/mingitorio" y 5 "Hipoclorito de sodio" a las siguientes ofertas más económicas correspondiente a empresas que ya fueron evaluadas en apartados anteriores del presente informe, que son:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Unitario	Total	OFERENTE
2	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	350	Pinoleche	Nacional	3.190	1.116.500	ABUELO JUAN SRL
5	Hipoclorito de sodio	BIDON	200	Indulimp	Nacional	11.500	2.300.000	COMERCIAL MARMED

g. MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales, establecido en la Ley N° 4558/11, la empresa NUEVEUNO CONSULTORÍA & GESTIÓN DE ROSCER MARCO DIAZ SAMANIEGO, presenta el Certificado de Origen Nacional N° 81650, que certifica el origen nacional de TAPA BOCA (TAPABOCA DESECHABLE), ninguno de los demás oferentes presentó el respectivo certificado de origen nacional.

Al respecto la Carta de Invitación menciona: "En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio., por lo que se procedió a la verificación en el sitio web del Ministerio de Industria y Comercio en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show en el que puede notarse que ninguna de ellas ha gestionado por medio de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) dicho documento.

En cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia en el ítem 15 "Tapabocas", la clasificación de las ofertas en el mismo es como sigue:

Empresa	Precio Unitario	Total	20%	Ajustado
NUEVEUNO DE ROSCER MARCO DIAZ SAMANIEGO	83.750	50.250.000	0	50.250.000
MLT PHARMA SRL	70.500	42.300.000	8.460.000	50.760.000
MARMED DE MARIA LILIANA MEDINA FERREIRA	79.000	47.400.000	9.480.000	56.880.000
PROSPER SRL	85.000	51.000.000	10.200.000	61.200.000

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMÍN BARRIOS
COORDINACION FINANCIERA

Maribel Vargas
Comité Evaluador

Empresa	Precio Unitario	Total	20%	Ajustado
CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	97.500	58.500.000	11.700.000	70.200.000
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	98.000	58.800.000	11.760.000	70.560.000
EMPORIO FERRETERIA SRL	99.450	59.670.000	11.934.000	71.604.000
GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	181.850	109.110.000	21.822.000	130.932.000

h. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, disponen en su artículo 4° que: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*", verificándose que existen ofertas en ítems que se apartan de dichos porcentajes, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Presentación	Cantidad	Referencial		Oferta		% dif.	OFERENTE
			Unitario	Total	Unitario	Total		
7	Limpiador liquido	50	10.000	500.000	6.250	312.500	-38%	GL VENTAS
10	Toalla de papel desechable	500	15.000	7.500.000	9.600	4.800.000	-36%	DISTRIBUIDORA RPM
14	Guante Quirúrgico	600	50.000	30.000.000	29.000	17.400.000	-42%	PROSPER SRL
16	Gafas protectoras (antiparras)	500	65.000	32.500.000	29.000	14.500.000	-55%	PROSPER SRL

Los oferentes fueron consultados sobre dichos precios, presentando las respectivas explicaciones detalladas, las cuales son satisfactorias para este comité evaluador.

i. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones, al Sistema de Adjudicación POR ÍTEMS se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 - "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE CONTINGENCIA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con ID Nº 381.910, a las siguientes firmas:

i.1) **ABUELO JUAN SRL**, con RUC N° 80030832-8, por el monto total de **GUARANIES DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS (G. 10.790.500),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los insumos correspondientes a los ítems 1 y 2 del presente llamado.

i.2) Unipersonal **CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ**, con RUC N° 1049081-7, por el monto total de **GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (G. 680.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los insumos correspondientes al ítem 8 del presente llamado.

i.3) Unipersonal **COMERCIAL MARMED** de María Liliana Medina Ferreira, con RUC N° 5001830-2, por el monto total de **GUARANIES VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 22.875.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los insumos correspondientes a los ítems 4, 5, 6, 11, 12, 13 y 17 del presente llamado.

i.4) Unipersonal **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER PIOCH**, con RUC N° 2438427-5, por el monto total de **GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 4.800.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los insumos correspondientes al ítem 10 del presente llamado.

i.5) **EMPORIO FERRETERIA SRL**, con RUC N° 80002756-6, por el monto total de **GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 223.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los insumos correspondientes al ítem 9 del presente llamado.

i.6) Unipersonal **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con RUC N° 1861152-4, por el monto total de **GUARANIES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (G. 712.500),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los insumos correspondientes a los ítems 3 y 7 del presente llamado.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMIN BARRIOS
COORDINACIÓN FINANCIERA
D.G.R.E.C.

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

i.7) Unipersonal **NUEVEUNO DE ROSCER MARCO DIAZ SAMANIEGO**, con RUC N° 4735127-6, por el monto total de **GUARANIES CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 50.250.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los insumos de limpieza correspondientes al ítem 15 del presente llamado.

i.8) **PROSPER SRL**, con RUC N° 80061002-4, por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 31.900.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los insumos correspondientes a los ítems 14 y 16 del presente llamado.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 155/2020 de fecha 6 de mayo de 2020, por la suma de G. 7.500.000 en el Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", G.27.300.000 en el objeto del gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" y G. 133.500.000 en el Objeto del Gasto 350 "Productos Químicos y Medicinales"

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 - "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE CONTINGENCIA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, CON ID Nº 381.910"**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, a los CINCO días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTE, siendo las 10:00 hs, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMIN BARRIOS
COORDINACION FINANCIERA
= D.G.R.E.C. =

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE CONTINGENCIA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL con ID: 381910

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		EMPORIO FERRETERIA SRL				ABUELO JUAN SRL				DV CORP S.A.				MLT PHARMA SRL			
						Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total
1	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	UNIDAD	700	15.000	10.500.000	Pinoleche	Nacional	17.370	12.159.000	Pinoleche	Nacional	13.820	9.674.000	Base Base	Nacional	14.000	9.800.000	NO COTIZA			
2	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	350	3.000	1.050.000	Base Base	Nacional	3.250	1.137.500	Pinoleche	Nacional	3.190	1.116.500	Base Base	Nacional	2.410	843.500	NO COTIZA			
3	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	400	1.000	400.000	NO COTIZA				NO COTIZA				Panda	Nacional	1.150	460.000	NO COTIZA			
4	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	500	4.000	2.000.000	Proin	Nacional	4.380	2.190.000	NO COTIZA				Polifoam	Nacional	4.620	2.310.000	NO COTIZA			
5	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	200	12.000	2.400.000	NO COTIZA				NO COTIZA				Super Oxi	Nacional	11.000	2.200.000	NO COTIZA			
6	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	UNIDAD	800	8.000	6.400.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
7	47131805-001	Limpiador liquido	Unidad	FRASCO	50	10.000	500.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
8	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	200	4.000	800.000	Proin	Nacional	3.980	796.000	NO COTIZA				Elson	Nacional	3.521	704.200	NO COTIZA			
9	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Litros	BIDON	50	5.000	250.000	Resplandor	Nacional	4.460	223.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
10	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	UNIDAD	500	15.000	7.500.000	Alfa	Nacional	15.630	7.815.000	NO COTIZA				Best	Nacional	12.055	6.027.500	NO COTIZA			
11	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	Unidad	UNIDAD	100	30.000	3.000.000	Pinoleche	Nacional	29.740	2.974.000	Pinoleche	Nacional	23.290	2.329.000	NO COTIZA				NO COTIZA			
12	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	700	10.000	7.000.000	NO COTIZA				NO COTIZA				Super Oxi	Nacional	13.200	9.240.000	NO COTIZA			
13	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	UNIDAD	100	20.000	2.000.000	Base Base	Nacional	19.230	1.923.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
14	42132205-001	Guante Quirurgico	Unidad	CAJA	600	50.000	30.000.000	Nipro	Malasia	53.750	32.250.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
15	46182001-001	Tapa boca	Unidad	CAJA	600	100.000	60.000.000	Marquesia	Nacional	99.450	59.670.000	NO COTIZA				Armor	Nacional	1.900	1.140.000	MLT Pharm	Nacional	70.500	42.300.000
16	46181804-9999	Gafas protectoras (antiparras)	Kilogramos	UNIDAD	500	65.000	32.500.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
17	42182201-9999	Termómetro electrónico infrarrojo	Unidad	UNIDAD	2	1.000.000	2.000.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
							168.300.000				121.137.500				13.119.500				32.725.200				42.300.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA				DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER PIOCH				PROSPER SRL				MARMED DE MARIA LILIANA MEDINA FERREIRA			
						Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total
1	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	UNIDAD	700	Pinoleche	Nacional	17.450	12.215.000	Lysoform	Argentina	26.500	18.550.000	Pinoleche	Nacional	17.400	12.180.000	Pinoleche	Nacional	15.200	10.640.000
2	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	350	Pinoleche	Nacional	3.390	1.186.500	Base Base	Nacional	3.300	1.155.000	Pinoleche	Nacional	3.900	1.365.000	Base Base	Nacional	3.500	1.225.000
3	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	400	Ardeli	Nacional	1.000	400.000	NO COTIZA				Virulana	Argentina	2.810	1.124.000	Alklin	Brasil	1.250	500.000
4	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	500	Ardeli	Nacional	4.045	2.022.500	NO COTIZA				Polifoam	Nacional	4.400	2.200.000	Lava1000	Nacional	3.850	1.925.000
5	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	200	Tecnoclor	Nacional	25.750	5.150.000	NO COTIZA				Columbina	Nacional	12.500	2.500.000	Indulimp	Nacional	11.500	2.300.000
6	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	UNIDAD	800	Desingel	Nacional	31.000	24.800.000	NO COTIZA				Columbina	Nacional	8.300	6.640.000	Indulimp	Nacional	7.250	5.800.000
7	47131805-001	Limpiador liquido	Unidad	FRASCO	50	Ardeli	Nacional	6.250	312.500	NO COTIZA				Inca	Nacional	19.500	975.000	Incalent	Nacional	11.500	575.000
8	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	200	Ardeli	Nacional	4.225	845.000	NO COTIZA				Green Cotton	Nacional	3.900	780.000	Lava1000	Nacional	3.500	700.000
9	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Litros	BIDON	50	Ardeli	Nacional	5.000	250.000	NO COTIZA				Columbina	Nacional	7.000	350.000	Columbina	Nacional	6.500	325.000
10	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	UNIDAD	500	Ardeli	Nacional	10.400	5.200.000	RPM	Nacional	9.600	4.800.000	ADS	Nacional	14.900	7.450.000	Generico	Nacional	16.500	8.250.000
11	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	Unidad	UNIDAD	100	Pinoleche	Nacional	29.400	2.940.000	NO COTIZA				Pinoleche	Nacional	27.200	2.720.000	Sapolio	Peru	23.000	2.300.000
12	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	700	Desingel	Nacional	16.150	11.305.000	NO COTIZA				Myesa	Nacional	12.800	8.960.000	Indulimp	Nacional	10.500	7.350.000
13	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	UNIDAD	100	Matiris	Nacional	17.750	1.775.000	Baygon	Argentina	19.500	1.950.000	Matiris	Nacional	18.200	1.820.000	Matiris	Nacional	16.000	1.600.000
14	42132205-001	Guante Quirurgico	Unidad	CAJA	600	Chino	China	88.900	53.340.000	NO COTIZA				Viniflex	Brasil	29.000	17.400.000	Sante	Tailandia	48.000	28.800.000
15	46182001-001	Tapa boca	Unidad	CAJA	600	FaceMask	China	181.850	109.110.000	NO COTIZA				Prosper	Nacional	85.000	51.000.000	Generico	Nacional	79.000	47.400.000
16	46181804-9999	Gafas protectoras (antiparras)	Kilogramos	UNIDAD	500	NO COTIZA				NO COTIZA				Prosper	China	29.000	14.500.000	Generico	China	49.000	24.500.000
17	42182201-9999	Termómetro electrónico infrarrojo	Unidad	UNIDAD	2	ZKT02	China	815.000	1.630.000	NO COTIZA				Berrcom	EEUU	890.000	1.780.000	Lepu	China	800.000	1.600.000
									232.481.500				26.455.000				133.744.000				145.790.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ				JML DISTRIBUIDORA DE JOSE M. LOPEZ				GUAINDUPAR S.A. SEGURIDAD INDUSTRIAL				NUEVEUNO DE ROSCER MARCO DIAZ SAMANIEGO				CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ			
						Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total	Marca	Procedencia	Unitario	Total
1	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	UNIDAD	700	Base Base	Nacional	14.500	10.150.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				Pinoleche	Nacional	19.000	13.300.000
2	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	350	Base Base	Nacional	3.200	1.120.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				Suavelar	Brasil	3.600	1.260.000
3	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	400	Brillus	Nacional	1.400	560.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				Bettanim	Brasil	2.210	884.000
4	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	500	Proin	Nacional	4.000	2.000.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				Guaycuru	Nacional	4.000	2.000.000
5	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	200	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
6	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	UNIDAD	800	Base Base	Nacional	11.000	8.800.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
7	47131805-001	Limpiador liquido	Unidad	FRASCO	50	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
8	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	200	Proin	Nacional	3.950	790.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				Guaycuru	Nacional	3.400	680.000
9	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Litros	BIDON	50	Bambi	Nacional	11.000	550.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
10	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	UNIDAD	500	Bes	Nacional	34.800	17.400.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NG	Nacional	15.000	7.500.000
11	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	Unidad	UNIDAD	100	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				Pinoleche	Nacional	36.000	3.600.000
12	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	700	Base Base	Nacional	14.200	9.940.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
13	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	UNIDAD	100	Mapex	Nacional	20.000	2.000.000	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA				Mapex	Nacional	24.000	2.400.000
14	42132205-001	Guante Quirurgico	Unidad	CAJA	600	China	China	48.000	28.800.000	NO COTIZA				Para-Guantes	Nacional	45.000	27.000.000	NO COTIZA				Sensaction	China	65.000	39.000.000
15	46182001-001	Tapa boca	Unidad	CAJA	600	Nacional	Nacional	98.000	58.800.000	NO COTIZA				GIP	Nacional	114.500	68.700.000	NueveUno	Nacional	83.750	50.250.000	Roacsa	Nacional	97.500	58.500.000
16	46181804-9999	Gafas protectoras (antiparras)	Kilogramos	UNIDAD	500	NO COTIZA				GWK	China	65.000	32.500.000	Libus	Argentina	77.000	38.500.000	NO COTIZA				NO COTIZA			
17	42182201-9999	Termómetro electrónico infrarrojo	Unidad	UNIDAD	2	Fascy	China	850.000	1.700.000	Besiter	China	850.000	1.700.000	LM	Nacional	1.000.000	2.000.000	NO COTIZA				NO COTIZA			
									142.610.000				34.200.000				136.200.000				50.250.000				129.124.000

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMIN BARRIOS
COORDINACION FINANCIERA
= D.G.R.E.C. =

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC